



RÍO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.509/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Gabriela Judith ARIAS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Secundario Provincial de Educación Secundaria N° 14 "Centenario de la Conquista del Desierto" de la ciudad de Pico Truncado, de fecha 16 de Diciembre de 2015, en la cual se consigna que la alumna ARIAS adeuda el examen final de dos (2) asignaturas;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna ARIAS;

QUE mediante Nota N° 384/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según se desprende del historial académico de la alumna ARIAS, ha regularizado una (1) asignatura durante el 1º Cuatrimestre del año 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la alumna Gabriela Judith ARIAS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, dado que aún adeuda asignaturas;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga a la alumna Gabriela Judith ARIAS (DNI N° 38.793.724) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido,
ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

574